

NUMERO ACTOR: WILSON EDUARDO MORALES GARCIA DEMANDADO: XIMENA ALEXANDRA AMAYA MORENO JUICIO: DIVORCIO No. 496-2004 DR. L. CURRULO CASILLERO JUDICIAL No. 993 FUNDAMENTO LEGAL: ART. 109 CAUSAL 11 DEL CODIGO CIVIL ASIGADO: PATRICIO RODRIGAS CUANTIA: INDETERMINADA PROVIDENCIA: AUTO DE CALIFICACION JUZGADO VIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 26 de Agosto del 2004. 14h34. VISTOS: Revoco conocimiento de la presente causa en virtud del sorteo realizado. Por cuanto el actor ha dado cumplimiento a lo ordenado en providencia anterior.

DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL: A. JUAN CARLOS CEDEÑO ZAMBRANO ACTORES: DR. RICARDO RENATO VASQUEZ LEIVA PROCURADOR JUDICIAL DE LONDA PATRICIA ESPINOSA FANEZO DEMANDADO: JUAN CARLOS CEDEÑO ZAMBRANO JUICIO DE DIVORCIO No. 735-04-RE CUANTIA: Indeterminada TRAMITE: Verbal Sumario OBJETO: Disolucion del vinculo conyugal FUNDAMENTO LEGAL: Inc. 2do de la causal 11. Del Art. 109 del Código Civil PROVIDENCIA: JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 27 de Septiembre del 2004.

previniendole de la obligacion que

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
LISTOSGROUP S.A.**

La compañía LISTOSGROUP S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario TRIGESIMO SEGUNDO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 15 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3724 de 27 SEP. 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000, Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Administrar y proporcionar sistemas de trabajo temporarios...

Quito, 27 SEP. 2004.

DR. EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2003/136/04

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

**EXTRACTO**

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA  
EDUFUT, EDUCACION Y FUTUTO COMPAÑIA LIMITADA**

La compañía EDUFUT, EDUCACION Y FUTUTO COMPAÑIA LIMITADA se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario NOVENO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO el 9 DE SEPTIEMBRE DEL 2004, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 04.Q.IJ.3717 de 27 SEP. 2004.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000, Número de Participaciones: 2.000, Valoradas en US\$ 1,00 cada una.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: Impartir educación regular en los niveles pre primario, primario y secundario.

DR. EDDY VITERI GARCES  
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/2003/141/04

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IBARRA  
EXTRACTO JUDICIAL**

A la demandada FANNY JEANETH ESPIN LLERENA, con la demanda VERBAL SUMARIA No. 242-2004 propuesto por EDWIN DIONICIO REINOSO VINUEZA POR DIVORCIO.

JUEZ: Dr. Mario Villegas Zumárraga  
SECRETARIO: R. Roberto Arias S.  
CUANTIA: Indeterminada  
CASILLERO DEL ACTOR: Nro. 45 del Ab. Patricio Cervantes.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE IMBABURA - IBARRA, 24 de Agosto del 2004, las 14h34. VISTOS: La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos legales, por lo que se la admite al trámite verbal sumario que le corresponde. Cítese a la demandada Fanny Jeaneth Espin Llerena, por la prensa, mediante tres publicaciones en el Diario La Hora y El Norte, toda vez que el actor bajo juramento declara desconocer el domicilio y residencia de la demandada. Agreguese al proceso la documentación adjunta. Téngase en cuenta la cuantía y el casillero judicial señalado por el actor para sus notificaciones. CÍTESE Y NOTIFIQUESE. 1) Dr. Mario Villegas Z.

Lo que CITO a Ud. Para los fines legales, previniendole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial dentro del perímetro legal de este Juzgado para futuras notificaciones.

Ibarra, septiembre 3 del 2004.

R. Roberto Arias S.  
SECRETARIO

Hay firma y sello  
45159114

00000  
10001  
0